



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/040/19

### **AFIRMA CNDH QUE AUTORIDADES Y SOCIEDAD DEBEN COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, PARA EMPODERARLAS Y FORTALECER SUS DERECHOS HUMANOS**

- **6 de febrero, *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta a sociedad y autoridades respecto de la mutilación genital femenina, práctica que aunque es ajena a nosotros, no debemos ser indiferentes, ya que está directamente relacionada con la violencia y discriminación contra las mujeres y deplorables fenómenos como la misoginia y machismo, ante los que debe alzarse la voz para empoderar a las mujeres y fortalecer sus derechos fundamentales.

Este Organismo Nacional subraya la importancia de hacer conciencia sobre los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a decidir sobre su propio cuerpo y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para contrarrestar y abatir la violencia de género. Enfatiza que tan grave es la mutilación genital femenina como las secuelas psicológicas que implica el despojo completo de su dignidad como personas, especialmente en niñas que sufren un impacto devastador por la violencia.

En ocasión del *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina* –6 de febrero—, la CNDH destaca que tan graves son todos los procedimientos para la eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos y otras lesiones a dichos órganos por motivos no médicos, principalmente en países africanos y del Medio Oriente, como la falta de parámetros unificados en nuestro país para determinar que la muerte violenta de mujeres está motivada por razones de género, lo que impide que tales delitos se investiguen como feminicidios, ya que su calificación varía dependiendo de la entidad federativa de que se trate.

Respecto de este grave problema, la CNDH presentó en diciembre pasado el *Diagnóstico de Acceso a la Justicia y Violencia Femicida*, para conocer el número de mujeres y niñas asesinadas en el país y condiciones de ese fenómeno, con la finalidad de generar información cuantitativa y cualitativa sobre la materia, y en él se advierte que la impunidad es el principal obstáculo que impide a las mujeres acceder a la justicia en los territorios identificados con violencia femicida.

De la información analizada en dicho Diagnóstico se observa que en 2016 se reportaron 1,662 homicidios dolosos de mujeres y niñas; sin embargo, solo 947 casos fueron consignados, que

representan el 56.80%, como homicidios dolosos contra mujeres. De ellos, en el 10% se indica haber logrado la consignación y detención del probable homicida. En ese año, solo 3.39% del total de casos de muerte de niñas y mujeres se reportó como feminicidios (84 casos); 69.43% fue clasificado como homicidio culposo y 25.61% como homicidio doloso.

Respecto de esta fecha conmemorativa, la CNDH enfatiza que la Mutilación Genital Femenina constituye una forma extrema de discriminación contra la mujer, la cual lesiona derechos como la integridad física, la salud, la seguridad, el derecho a no sufrir tortura o tratos crueles, e incluso puede provocar la muerte, por lo cual la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su resolución A/RES/67/146, aprobada el día 20 de diciembre de 2012, alentó a los Estados a tomar medidas en favor de su eliminación, tales como el empoderamiento de las mujeres y las niñas; la promoción de actividades de concientización y educación; y formular políticas y reglamentos para asegurar la aplicación efectiva de los marcos legislativos nacionales sobre la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Este Organismo Nacional señala la importancia de erradicar esa práctica en todo el mundo, así como cualquier otra que afecte los derechos de las mujeres, mediante la eliminación de los factores socioculturales que la propician como modelos culturales de femineidad y recato, o su fundamentación en cuestiones religiosas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos invita a las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y población en general a reflexionar sobre las medidas que pueden ser adoptadas por cada persona para terminar con la violencia hacia las mujeres, en especial todos aquellos usos y costumbres que impiden el libre ejercicio de los derechos de las mujeres.